

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES Nº 001

MEDIO DE CONTROL

: REPARACION DIRECTA

RADICACIÓN

: 13001-33-33-002-2015-00090-00

DEMANDANTE

: JHON JAIRO CUETO ROMERO Y OTROS

DEMANDADO

: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - CONSEJO

DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGO

DE DESASTRE

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas en la contestación de demanda por el demandado DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE, por el término de tres (3) días en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co. Hoy treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017).

EMPIEZA TRASLADO VENCE TRASLADO

: 31 DE ENERO DE 2017 A LAS 8:00 A.M. : 02 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 5:00

P.M.

AMELIA/REGINA MEREALE CERA

Secretaria Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena